

CONDICIONES ESPECIALES – SALIDAS GRUPALES OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE.

Por consecuencia de disposiciones gubernamentales ante la Pandemia Covid 19

(1) OPCION VENTA CONVENCIONAL

ANTICIPO

30% - CONGELA TARIFA.

SALDO::

Se deberá abonar el saldo, **únicamente**, desde los de los 21 días previos a la salida contratada.

SI SE SUSPENDE LA SALIDA CONTRATADA,

(Por causa de disposiciones gubernamentales por la Pandemia Covid 19.)

Ofreceremos 2 opciones:

DEVOLUCION DEL DINERO ABONADO

- . El pasajero podrá solicitar el reintegro de lo abonado con las siguientes deducciones:
- 5% del valor total abonado,
 - Interés o gastos de tarjetas de crédito.

REPROGRAMACION

El pasajero podrá reprogramar su salida cancelada por restricciones sanitarias. Para esto MARITTIMA OPERADORES le ofrecerá al pasajero, una fecha de salida determinada en Octubre y/o Noviembre. De no aceptar esta fecha, se podrá solicitar la devolución del dinero abonado según se detalla anteriormente.

De no poder realizar la salida reprogramada, hasta 30 de noviembre 2021, a causa de disposiciones gubernamentales por consecuencia de la Pandemia Covid 19, se podrá optar por:

Devolución del dinero abonado a MARITTIMA OPERADORES, con la deducción de un 5% por gastos de reserva y bancarios.

Crédito en pesos a favor del pasajero, de lo abonado, para su posterior utilización en futura salidas.

(2) OPCION PAGO TOTAL o PREVIAJE



SI SE SUSPENDE LA SALIDA CONTRATADA, por consecuencia de disposiciones gubernamentales ante Pandemia Covid 19.

Ofreceremos 2 opciones:

REPROGRAMACION

EL pasajero podrá reprogramar su salida cancelada por restricciones sanitarias. Para esto MARITTIMA OPERADORES le ofrecerá al pasajero, una fecha de salida determinada para cada producto elegido.

CREDITO A FAVOR EN PESOS

En caso que no pudiera realizarse la salida reprogramada, a causa de disposiciones gubernamentales por consecuencia de la Pandemia Covid 19, se podrá optar por dejar un crédito en pesos a favor del pasajero, de lo abonado, para su posterior utilización en futura salidas.

Una vez solicitada y confirmada la nueva fecha y de no haber nuevas restricciones oficiales para la realización del viaje, en caso de cancelación por solicitud voluntaria del pasajero, u otros casos de cancelación no contemplados de las presentes se aplicarán los gastos de cancelación, según Condiciones Generales de Marittima.

ANULACION DE LA SALIDA

En todos los casos, cuando el número de pasajeros, no alcance a 30 viajeros reservados, se procederá a la anulación justificada del viaje. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la ley 18829 agentes de viajes, N°2182/72, art. 24, inciso D. El pasajero podrá optar por la próxima salida con plazas disponibles al mismo circuito o por la devolución del importe pagado, no correspondiéndole ningún otro reintegro